

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a:

- Concretar la celebración de un convenio urbanístico, instrumento de gestión urbana por la fracción de terreno ubicado en la concesión 313, entre las arterias Constitución y Padre Dimas Mateos - Fader y Menchaca, en base a la Ordenanza N° 5.652.

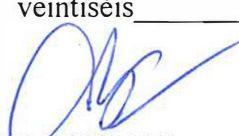
(Exp. C.M. N° 11.057-1



FEDERICO AUDAGNA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los trece días del
mes de agosto del año dos mil
veintiséis _____



MABEL FOSSATTI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela